Coronel Bogado, 25 octubre del 2013.-

RESOLUCIÓN Nº1.352/2013

VISTO:

El Dictamen Nº17/2013 de fecha 24 de octubre del 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNAICON ENTRE CALLE RUTA 1 Y LA CALLE TACUARY (TRES CUADRAS) PAC ID Nº251.689.y;** ----------

CONSIDERANDO:

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2013** de fecha 24 de octubre del 2013, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	LAPACHO Construcciones	CRISTIAN CUELLAR	CONSTRUCCIONES GARAY
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; el formulario deberá ser el estándar establecido en el pliego de bases y condiciones. Formulario Nº1	SI	SI	Presentado en forma - no correlativa -
Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	SI	SI	SI
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la ley Nº2051/03	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI
Fotocopia Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio.	SI	SI	SI
Fotocopia Patente Profesional del arquitecto o ingeniero civil encargado de la obra	SI	SI	SI
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) correspondiente al mes procedente.	**SI**	**SI**	**SI**

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**LAPACHO CONSTRUCCIONES**	**126.692.850**
2	**CONSTRUCCIONES GARAY**	**133.043.000**
3	**CRISTIAN CUELLAR**	**137.828.700**

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Que, la adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC.

Se selecciona provisoriamente la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado:

Según lo dispuesto en los artículos **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- **Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
Y el **Art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Las ofertas que han cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES Y CRISTIAN CUELLAR, SE ACEPTAN** las ofertas, por cumplir el art. 61 del Decreto 21909 y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

La empresa Garay Construcciones presento su formulario de oferta en forma ***no correlativa*** como solicita el Pliego de Bases y Condiones en la Sección II, primer punto que es lo siguiente:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; ***(Todos los formularios deben presentarse en orden correlativo como estipula el Pliego de Bases y Condiciones).***
  Garay Construcciones presento su formulario número 1 desde el punto (a) al (g) en la pág. 94 y desde el punto (h) al (j) con la planilla de ofertas en la pág. 1 y 2. Por lo tanto teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Sección II primer punto y el Decreto N°21909 Art. 60 Ítem 6, ***se rechaza*** la oferta presentada por la empresa Garay Construcciones.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNAICON ENTRE CALLE RUTA 1 Y LA CALLE TACUARY (TRES CUADRAS) PAC ID Nº251.689**, a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del **Señor Gregorio Vera Jara,** con cedula de identidad **N°1.218.178,** con **RUC Nº 1218178-1,** domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado por la suma de **Gs.126.692.850 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Arq. Daniel Mateo Sviednickij	Arq. Javier Sánchez	Ing. Nancy Rodríguez
Miembro UOC	Miembro UOC	Miembro UOC

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE Chel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Chel. BOGADO INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1) **ADJUDICAR,** el **CONCURSO DE OFERTAS N°02/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNAICON ENTRE CALLE RUTA 1 Y LA CALLE TACUARY (TRES CUADRAS) PAC ID N°251.689**, a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del **Señor Gregorio Vera Jara,** con cedula de identidad **N°1.218.178,** con **RUC N° 1218178-1,** domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado por la suma de **Gs.126.692.850 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada;----------

ART. 2) **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría

Lic. Nelson Avelino Ramírez
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Sr. Hector Céspedes Flores
Intendente Municipal

Resolución de la Junta Municipal Nº 81/2013

Coronel Bogado, 05 de Noviembre del 2013.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNACIÓN ENTRE RUTA Nº 1 Y CALLE TACUARY (Tres cuadras),** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 17/2013 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresa: **Empresa Lapacho Construcciones, Empresa Cristian Cuellar, Empresa Construcciones Garay,** adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución Nº 1352/2013 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNACIÓN ENTRE RUTA Nº 1 Y CALLE TACUARY (Tres cuadras),** conforme al Dictamen Nº 17/2013 detallado precedentemente.

Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, la Resolución Nº 1352/2013 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ENCARNACIÓN ENTRE RUTA Nº 1 Y CALLE TACUARY (Tres cuadras),** a favor de la Empresa **Lapacho Construcciones** , conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 126.692.850.-** (Guaraníes, ciento veintiséis millones, seiscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) y el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral. J.M

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL REPRESENTACIÓN PRESIDENCIA

Sr. Jaroslavo Masek Vañek
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 06 De noviembre del 2013

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Nelson Ramírez
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal